



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

180ª reunión

# 180 EX/5

PARÍS, 18 de agosto de 2008  
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

## **INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

### **RESUMEN**

En este documento se informa a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

Por su propia índole, el presente informe no conlleva repercusiones financieras o administrativas.

## ÍNDICE

	Página
I. <b>Decisión 170 EX/7.5 y Decisión 177 EX/50:</b> Distribución geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría .....	1
II. <b>Decisión 175 EX/26 y Decisión 177 EX/27:</b> Aplicación del Plan de evaluación de la UNESCO y el marco propuesto de Estrategia de Evaluación a largo plazo .....	5
III. <b>Decisión 176 EX/55:</b> Informe sobre los adelantos del estudio de viabilidad para crear en Filipinas un centro de aprendizaje a lo largo de toda la vida para el desarrollo sostenible en Asia Sudoriental, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO .....	5
IV. <b>Decisión 177 EX/26:</b> Informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) .....	6
V. <b>Resolución 34 C/10:</b> La Estrategia de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA) .....	11
VI. <b>Resolución 34 C/47 y Decisiones 179 EX/9 y 179 EX/52:</b> Informe del Director General sobre la aplicación de la Resolución 34 C/47 y las Decisiones 179 EX/9 y 179 EX/52 relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la Ciudad Vieja de Jerusalén .....	12
VII. <b>Resolución 34 C/ 61:</b> Resultados de las consultas celebradas con el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de su programa de divulgación con miras a explicar la función de la UNESCO para promover la recordación del Holocausto .....	13
VIII. <b>Resolución 34 C/ 84:</b> Caja de Seguros Médicos.....	15
IX. <b>Decisión 179 EX/5 (II):</b> Informe sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Ahmadabad.....	17
X. <b>Decisión 179 EX/30:</b> Progresos realizados en la ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2006-2007: Informe anual 2007 .....	18
XI. <b>Decisión 179 EX36:</b> Aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas de los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) .....	20
XII. <b>Decisión 179 EX/44:</b> Informe sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación en China de un centro regional de Asia y el Pacífico para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO .....	22
XIII. <b>Decisión 179 EX/46:</b> Informe sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación en la República de Corea de un centro del patrimonio cultural inmaterial para la región de Asia y el Pacífico, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO .....	22
XIV. <b>Decisión 179 EX/49:</b> Esbozo de Estrategia de la UNESCO para la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET).....	22

**I. Decisión 170 EX/7.5 y Decisión 177 EX/50:  
Distribución geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría**

1. De conformidad con la Decisión 177 EX/50, el Director General presenta una nota informativa sobre la situación de la distribución geográfica (Parte I) y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría (Parte II) en mayo de 2008.
2. El documento 180 EX/INF.7 contiene anexos con información estadística detallada.

**PARTE I: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PERSONAL**

**Situación al 1º de mayo de 2008**

3. Al 1º de mayo de 2008, la situación de la distribución geográfica del personal (en los Anexos I y II del documento 180 EX/INF.7 se facilitan datos detallados por país y categoría) es la siguiente:

- 162 (84%) Estados Miembros están representados en la Secretaría.
- 79 (41%) Estados Miembros tienen una representación normal; 26 (13%) una representación superior a la normal, 57 (30%) una representación inferior a la normal y 31 (16%) no están representados (Cuadro 1, Anexo III, documento 180 EX/INF.7).

**Evolución desde el último informe presentado al Consejo Ejecutivo (177 EX/50)**

4. Las tendencias observadas desde mayo de 2007 (Cuadro 2, Anexo III, documento 180 EX/INF.7) son las siguientes:

- se incrementó ligeramente el número total de países representados en la Secretaría (de 161 a 162);
- se incrementó el número de países con representación superior a la normal (de 24 a 26) y disminuyó el número de países con representación inferior a la normal (de 62 a 57);
- se incrementó el número de países con representación normal (de 75 a 79), lo que obedece en parte a que el número de países insuficientemente representados pasó a tener una representación normal;
- el número de países no representados permaneció estable (31), al tiempo que un nuevo Estado Miembro ingresó en la Organización.

**Tendencias generales de los ocho últimos años**

5. Las tendencias registradas en los ocho últimos años, es decir, desde mayo de 2000, apuntan a la mejora de la representación geográfica. En este periodo pasaron a estar representados en la Secretaría 18 nuevos Estados Miembros, con lo que el total de Estados Miembros representados ha ascendido al 84%.

6. Como se indica en el Cuadro 3 (Anexo III, documento 180 EX/INF.7), las tendencias generales son las siguientes:

- una notable disminución del número de países no representados, que ha pasado de 44 a 31;
- un aumento significativo del número de países con representación normal, que ha pasado de 68 a 79;
- una reducción constante del número de países con representación superior a la normal, que ha pasado de 31 a 26;
- un incremento del número de países insuficientemente representados, que ha pasado de 45 a 57.

### **Distribución geográfica por grupos regionales**

7. Al 1º de mayo de 2008, todos los grupos regionales tenían una representación normal (Cuadro 4, Anexo III, documento 180 EX/INF.7), con excepción del Grupo III (América Latina y el Caribe) y el Grupo IV (Asia y el Pacífico), que permanecen por debajo de sus cupos mínimos, si bien este último ha registrado un aumento constante desde 2002.

### **Distribución geográfica por grupos regionales de los puestos de dirección y categorías superiores**

8. El Grupo I es el más representado en los puestos de dirección y categorías superiores (42%), seguido por el Grupo V a) (África) y el Grupo IV (18%), el Grupo V b) (Estados Árabes, 9%) y el Grupo III (8%). El Grupo II es el que cuenta con una representación más reducida (5%) en esta categoría (Cuadros 5 y 6, Anexo III, documento 180 EX/INF.7).

### **Distribución geográfica según el sistema de ponderación de puestos**

9. Como se muestra en el Cuadro 6 (Anexo III, documento 180 EX/INF.7), la aplicación del sistema de ponderación de puestos a la distribución geográfica al 1º de mayo de 2008 muestra:

- un aumento del número de países excesiva e insuficientemente representados (de 26 a 31 y de 57 a 87, respectivamente);
- una reducción del número de Estados Miembros normalmente representados (de 79 a 44). (Los Anexos IV y V del documento 180 EX/INF.7 contienen información detallada por país y categoría).

10. El análisis de los datos muestra que:

- con excepción de seis países, todos los Estados Miembros insuficiente o excesivamente representados en virtud de la fórmula actual no cambiaron de categoría con la introducción de un sistema de ponderación de puestos;
- la mayor parte de los países que pasaron a estar excesivamente representados combinan un pequeño cupo geográfico con una representación en puestos de dirección y de categorías superiores. Tal es el caso de Malawi, Mauricio, Sudán y Uruguay.
- ninguno de los 34 países que pasaron a estar insuficientemente representados, de resultas de la aplicación del método de ponderación de puestos, están representados en los puestos de dirección.

## **Contratación externa en relación con la distribución geográfica**

11. En 2006-2007, fueron nombrados 59 candidatos externos en puestos sujetos a distribución geográfica anunciados externamente. De estos 59 candidatos, 32 (54%) eran ciudadanos de países insuficientemente o no representados, lo que supera el objetivo fijado por la Conferencia General en su 32ª reunión en lo tocante al nombramiento de candidatos de países insuficientemente o no representados y en puestos sujetos a distribución geográfica de contratación externa (el 50%).

## **PARTE II: EL EQUILIBRIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL PERSONAL**

### **Situación al 1º de mayo de 2008**

12. Al 1º de mayo de 2008, el equilibrio entre hombres y mujeres del personal internacional del Cuadro Orgánico es el siguiente (Cuadro 7, Anexo VI, documento 180 EX/INF.7):

- en general, las mujeres representan el 48% del personal del Cuadro Orgánico de la Secretaría;
- se ha conseguido la paridad en los puestos de categoría P-1 a P-5, con un 51% de mujeres. La UNESCO ha obtenido el mejor resultado entre organismos similares del sistema de las Naciones Unidas;
- persiste, empero, un desequilibrio en los niveles de dirección superiores (cuadro de dirección y categorías superiores), con un 23% de mujeres.

### **El equilibrio entre hombres y mujeres por categoría**

13. El desglose por sexo y categoría del personal de la Secretaría es el siguiente (Cuadro 8, Anexo VI, documento 180 EX/INF.7):

- las mujeres están más representadas que los hombres en las categorías P-1, P-2 y P-3, con el 74%, el 61% y el 57% respectivamente;
- en el grado P-4 y el grado P-5 las mujeres representan, respectivamente, el 40% y el 39% del personal de la Secretaría. Se espera que estos porcentajes aumenten paulatinamente con la evolución profesional de los funcionarios jóvenes (P-1 a P-3).

### **Tendencias generales desde junio de 2000**

14. Como muestra el Cuadro 9 (Anexo VI, documento 180 EX/INF.7), el equilibrio entre hombres y mujeres ha mejorado claramente desde junio de 2000:

- en total, la proporción de mujeres en la Secretaría ha aumentado considerablemente (de 43% a 48 %);
- la proporción general de mujeres en puestos del Cuadro Orgánico también se ha incrementado considerablemente desde 2000 (de 46% a 51%);
- el desequilibrio en los niveles de dirección superiores (dirección y categorías superiores) se ha mantenido relativamente estable, con un porcentaje de mujeres del 22% en 2000 y del 23% en 2008 si bien, durante el mismo periodo, es de notar que el número de puestos de dirección se ha reducido considerablemente (de 162 a 100 en 2008).

15. De conformidad con la Resolución 34 C/82 y la Decisión 177 EX/50, el Director General aprobó un Plan de acción para lograr a más tardar en 2015 una representación paritaria de las mujeres en los puestos de dirección de alto nivel (D-1 y categorías superiores). Para lograr este objetivo, tres de cada cinco puestos de dirección y uno de cada dos puestos de categoría P-5 serán cubiertos por mujeres. El Plan de Acción se articula en torno a tres ejes: contratación, formación y tutoría y conciliación del trabajo y la vida personal. Se está adoptando una serie de medidas en cada ámbito y se fijarán objetivos precisos de contratación para cada sector y oficina.

16. Ya se han aplicado las medidas siguientes:

- El texto de los anuncios externos de vacante de la UNESCO en los que se aliente a las mujeres a presentar candidaturas a altos cargos deberá comportar la mención siguiente: “La UNESCO está comprometida con la igualdad entre hombres y mujeres en su programación y con la paridad entre los sexos en la Secretaría. Por esa razón, se estudiarán con particular interés las candidaturas de mujeres capacitadas para este puesto, así como las de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados o no representados”.
- La representación de hombres y mujeres en los comités de selección para los puestos de dirección y P-5 ya está equilibrada.
- Las listas restringidas de candidatos a los puestos de dirección comprenden ahora al menos dos candidaturas de mujeres cualificadas. De no cumplirse este requisito, se pedirán explicaciones a los comités de selección.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos vela por la paridad en la Junta Asesora en Asuntos Individuales de Personal (PAB) sin perjuicio de su composición.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos se reúne actualmente con todos los sectores del programa para fijar objetivos en materia de contratación de hombres y mujeres y seleccionar asociaciones y redes profesionales de mujeres a las que enviar los anuncios de vacantes.

## **Conclusión**

17. Las tendencias apuntan a una clara mejora de la representación geográfica. Desde junio de 2000, pasaron a estar representados en la Secretaría 16 nuevos Estados Miembros. La Organización, en la que están representadas 162 nacionalidades (84% de los Estados Miembros), cuenta con uno de los mayores índices de representación del sistema de las Naciones Unidas.

18. Al 1º de mayo de 2008, se había logrado el equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría (48% de mujeres) y la paridad en el Cuadro Orgánico (51% en las categorías P-1 a P-5). La UNESCO es uno de los organismos con mejores resultados en este ámbito. Persiste, empero, un desequilibrio en los puestos de dirección y categorías superiores, donde las mujeres representan el 23 %.

19. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en estrecha cooperación con los Estados Miembros y las comisiones nacionales, proseguirá sus esfuerzos para lograr una representación geográfica equilibrada en la Secretaría y lograr que se contrate a más mujeres en todos los niveles de la Organización, en particular en los puestos de dirección de alto nivel.

**II. Decisión 175 EX/26 y Decisión 177 EX/27:  
**Aplicación del Plan de evaluación de la UNESCO y el marco propuesto de Estrategia de Evaluación a largo plazo****

20. En el Plan de evaluación del documento 34 C/5 se pidió que se finalizaran tres evaluaciones en diciembre de 2008 y dos en fechas anteriores de ese mismo año. Se ha empezado a preparar esas evaluaciones y, en principio, todas ellas se habrán concluido en diciembre de 2008. La evaluación de la capacidad de ejecución de la UNESCO se basará en un modelo de evaluación de riesgos, cotejando los resultados esperados del 34 C/4 con los riesgos definidos por el Colegio de los Subdirectores Generales en un momento anterior del presente año. La evaluación de los ocho lugares en que se ejecutan programas experimentales concuerda con una evaluación realizada por el Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación (UNEG), cuya primera fase sobre la posibilidad de evaluación concluyó con el anteproyecto elaborado en junio de 2008. El Servicio de Supervisión Interna (IOS) efectuará visitas a los lugares en que se ejecutan programas experimentales a fin de presentar el informe de evaluación resumido a finales del año.

21. Desde principios de 2008, el nuevo método consistente en realizar evaluaciones más holísticas y estratégicas ha representado la contribución más destacada a la puesta en práctica de la Estrategia de Evaluación a largo plazo de la UNESCO (2008-2013). A lo largo del periodo que abarca el 34 C/4, se evaluarán todos los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO, ampliando el ámbito de la evaluación en la Organización.

22. A fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Evaluación, durante el primer semestre de 2008, el IOS:

- comprobó los resultados que se habían comunicado para el 35 C/3;
- puso a prueba el método de evaluación previsto para las evaluaciones de los objetivos estratégicos del programa con los objetivos 3 y 14;
- estableció tres grupos de evaluación de referencia;
- publicó seis informes de evaluación en el sitio Web del IOS de la UNESCO;
- fue designado como uno de los copresidentes de dos equipos de tareas del UNEG encargados de la mejora de la calidad de las evaluaciones y el aumento de capacidades;
- participó en la fase sobre la posibilidad de evaluación de la iniciativa “*Unidos en la acción*” dirigida por el UNEG; y
- mejoró su mecanismo para la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones.

23. En el segundo semestre de 2008, el IOS se propone reconsiderar a fondo la mejor manera de orientar sus recursos para presentar las evaluaciones que figuran en el Plan de evaluación del 34 C/4 (2008-2013) y alcanzar las metas definidas en la Estrategia de Evaluación. Se reflexionará, entre otras cosas, sobre el modo en que el personal participa en los distintos estudios, la medida en que es necesario enviar una misión de evaluación a las oficinas fuera de la Sede y la forma óptima de ocuparse de las numerosas evaluaciones llevadas a cabo en toda la UNESCO.

**III. Decisión 176 EX/55:  
**Informe sobre los adelantos del estudio de viabilidad para crear en Filipinas un centro de aprendizaje a lo largo de toda la vida para el desarrollo sostenible en Asia Sudoriental, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO****

24. Con arreglo a lo pedido por el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión (Decisión 176 EX/55), la Oficina de la UNESCO en Bangkok y Oficina Regional de Educación para Asia y el Pacífico, con el apoyo del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) y la Oficina de la UNESCO en Yakarta, llevó a cabo en marzo de 2008 un estudio de viabilidad sobre el centro

que se propone crear en Manila. Los resultados del estudio se comunicaron a Filipinas para orientar la nueva revisión del proyecto de propuesta.

25. En una de las principales recomendaciones del estudio de viabilidad se pidió que la propuesta definitiva se ajustara en mayor medida a los principios, directrices y criterios relativos a los institutos y centros de categoría 2 que figuran en el documento 33 C/19. Se estimó que la ausencia de información sobre el hecho de que otros Estados Miembros necesitaran el centro cuya creación se proponía, así como sobre el grado de compromiso y las posibles contribuciones aportadas al mismo, constituía una laguna, a lo que Filipinas replicó iniciando un estudio subregional para determinar esos aspectos con más precisión. Se plantearon otras cuestiones acerca de los objetivos específicos, las modalidades de los programas y la estructura de administración del centro que se propone crear. Habida cuenta de las recomendaciones del estudio de viabilidad y a fin de conceder tiempo para que se efectúe una revisión adecuada, Filipinas informó al Director General de su deseo de aplazar la presentación de la propuesta definitiva, como mínimo, hasta la 181ª reunión del Consejo Ejecutivo.

#### **IV. Decisión 177 EX/26:**

##### **Informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)**

26. La evaluación sirvió de base para la preparación de la Estrategia a Plazo Medio del IEU para 2008-2013. De hecho, todos los problemas principales mencionados en la evaluación se abordan en la Estrategia, que condujo a una reestructuración importante del personal y a la reorientación de varios programas esenciales (véase Plan de Acción: aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación).

27. Para empezar, el IEU aplicó un planteamiento más centrado en objetivos precisos para aumentar su financiación básica y diversificar sus donantes. Entre 2006 y 2008, el Instituto duplicó el número de donantes principales, que pasó de cuatro a ocho. Tal como se propuso en la evaluación, el IEU celebró en junio de 2008 su primer encuentro conjunto con los donantes a fin de forjar alianzas duraderas.

28. Gracias a la mayor estabilidad financiera, el Instituto ha podido ampliar y reorientar su red regional de asesores estadísticos. Se ha previsto contratar a un asesor para los Estados Árabes, así como para dos oficinas multipaís del África subsahariana. En calidad de puente entre la Sede del IEU y las oficinas nacionales de estadística, los asesores se encargan de asegurar la calidad y oportunidad de los datos y de promover la elaboración y utilización de indicadores sobre educación en la formulación de las políticas en los ámbitos nacional y regional. Los asesores estadísticos que trabajan en las oficinas multipaís asumirán paulatinamente la responsabilidad de los proyectos de asistencia técnica del Instituto que se están llevando a cabo en el África subsahariana. Los asesores también contribuyen a fortalecer los vínculos con organizaciones y expertos regionales sobre el terreno en el marco de esfuerzos mayores encaminados a crear grupos consultivos técnicos para otras iniciativas del IEU, como el Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP).

29. El LAMP constituye una iniciativa sumamente importante, aunque ambiciosa, que requiere recursos considerables. A la luz de la evaluación, el Instituto ha adoptado un enfoque más racionalizado para ejecutar el LAMP. Las pruebas piloto están casi finalizadas y los resultados se están tratando a fin de que sirvan de base para realizar los reajustes necesarios de los instrumentos.

30. Al mismo tiempo, el IEU está adoptando una estrategia más centrada en la cooperación con miras a ampliar el programa. El Instituto seguirá tomando la iniciativa en la elaboración de normas y el análisis de los datos, mientras que la ejecución efectiva sobre el terreno dependerá en mayor medida del apoyo de los interlocutores, como las oficinas regionales y oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y otras organizaciones.



31. Esa estrategia se elabora a medida que un segundo grupo de países empieza a participar en la fase de planificación del LAMP. El IEU tiene en preparación una estrategia a largo plazo para la ampliación del LAMP, que abarcará asuntos relacionados con la financiación y con los grupos consultivos técnicos que se establecerán para dos regiones (América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico) a finales de 2008.

32. En cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación, en la Estrategia a Plazo Medio se mencionó como tercera prioridad principal el fortalecimiento de los sectores que no se encargan de la educación. El IEU reconoció que era difícil asignar el mismo volumen de recursos que al sector de la educación y está aplicando un enfoque centrado en objetivos precisos y ocupándose de varias actividades prioritarias en los ámbitos de la ciencia, la cultura y la comunicación. Por ejemplo, en el campo de la cultura, el Instituto efectúa actualmente consultas con los Estados Miembros sobre revisiones importantes del Marco para las estadísticas culturales de 1986 a fin de mostrar de modo más adecuado la situación de los países en desarrollo y las repercusiones de las nuevas tecnologías. Esa iniciativa también debería suscitar interés en los Estados Miembros y cabe esperar que permita obtener fondos adicionales.

33. Para el IEU la mejora de la calidad, oportunidad y pertinencia de los datos representa una actividad constante y se considera la primera prioridad en la Estrategia a Plazo Medio. Están en curso una serie de iniciativas que abarcan todas las facetas de las actividades del programa del Instituto. Además de consolidar la presencia del IEU sobre el terreno por conducto de la red de asesores estadísticos, en 2007 todas las actividades de tratamiento de datos se han centralizado en una sola unidad. El Instituto también estudia la posibilidad de pasar a utilizar un sistema de acopio y divulgación continua de datos, al tiempo que define varias normas internas y prácticas ejemplares en materia de tratamiento de datos y elaboración de instrumentos. Por último, y con el fin de mejorar el análisis de los datos administrativos, el IEU hará mayor hincapié en el análisis de otras fuentes de datos, como los censos y las encuestas domiciliarias.

## Plan de Acción

### Aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS
<b>Pertinencia</b>	
<p>1. Al elaborar su próxima Estrategia a Plazo Medio, el IEU debe tener en cuenta las principales tendencias en el ámbito de las estadísticas internacionales, en particular los imperativos cambiantes de los usuarios de las estadísticas y los responsables de la formulación de políticas. El IEU debe ser más dinámico en la definición de las cuestiones que van emergiendo y en la elaboración de indicadores y la recopilación de datos en nuevos ámbitos, tales como la medición de los resultados del aprendizaje y de la calidad de la enseñanza.</p>	<p>La nueva Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 ha sido aprobada por el Consejo de Administración del IEU. Se han tenido en cuenta las observaciones de la evaluación. La Estrategia a Plazo Medio abarca los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la reestructuración interna del IEU en 2007 y en particular la consolidación de su presencia sobre el terreno con miras a crear equipos regionales específicos que le permitan obtener de los países una información más satisfactoria acerca de su demanda y sus necesidades de datos; se empezó a contratar a más asesores estadísticos sobre el terreno. A finales de 2008, el IEU prevé contratar a dos asesores para el África subsahariana, uno para la Región de los Estados Árabes y otro para la Región de Asia y el Pacífico;</li> <li>b) la mejora de los indicadores sobre los resultados del aprendizaje y la calidad de la enseñanza como segunda prioridad del Instituto.</li> </ul>

<p>2. El IEU debería proceder a una evaluación crítica del nivel de los recursos disponibles para los sectores que no se encargan de la educación, como parte del proceso de planificación y asignación de prioridades para su próxima Estrategia a Plazo Medio, con miras a aumentar la capacidad de esos equipos en el Instituto.</p>	<p>El fortalecimiento de los sectores que no se encargan de la educación es la tercera prioridad de la Estrategia a Plazo Medio aprobada. En el marco de esa Estrategia, se han fijado prioridades para los distintos sectores, esto es, la cultura, la ciencia y la comunicación, y la puesta en práctica se inició en el primer semestre de 2008. La financiación destinada a esas actividades ha aumentado de 800.000 dólares estadounidenses en 2007 a 1,3 millones de dólares en 2008.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	
<p>3. Como objetivo primordial, el IEU debería seguir tratando de mejorar la oportunidad de los datos estadísticos, sin poner en peligro su validez potencial ni su comparabilidad internacional.</p>	<p>Este asunto se trata en la Estrategia a Plazo Medio.</p> <p>La mejora de la pertinencia temporal de los datos es una actividad constante. Además, el IEU va a crear un sistema de seguimiento para comprobar que se mejora la calidad de sus datos, en particular su oportunidad. La propuesta relativa al sistema de seguimiento debería estar lista en julio de 2008.</p> <p>El IEU también está tratando de introducir un método para la difusión continua de los datos sobre educación, en lugar de un sistema basado en plazos fijos a fin de seguir mejorando su oportunidad. El sistema de divulgación continua debería empezar a aplicarse en 2009.</p>
<p>4. Es preciso que el IEU siga mejorando su estrategia de comunicación externa, en particular por lo que respecta a su sitio Web y la puesta en línea de datos estadísticos y publicaciones, con el fin de aumentar su notoriedad y consolidar su reputación como primera fuente de datos estadísticos comparables en el plano internacional en sus ámbitos de competencia.</p>	<p>El IEU reestructurará su sitio Web para facilitar el acceso a sus datos, informes y servicios conexos.</p> <p>Se han preparado los documentos relativos a las adquisiciones. El proyecto tendrá un año de duración y finalizará el primer semestre de 2009.</p>
<p>5. En iniciativas futuras importantes en materia de fortalecimiento de capacidades estadísticas, el IEU debería establecer mecanismos más sostenibles para esa labor.</p>	<p>El Programa de Fortalecimiento de Capacidades Estadísticas ha experimentado cambios considerables. En lugar de disponer de expertos dedicados a un proyecto específico en un determinado país, se ha creado recientemente un grupo de asesores multipaíses que prestarán asistencia técnica y asesoramiento a los homólogos nacionales. Ello debería contribuir notablemente a la sostenibilidad de las actividades.</p>
<p>6. El IEU debería ampliar el círculo de asociados que lo apoyan y adoptar una estrategia más centrada en la cooperación para las nuevas iniciativas de importancia.</p>	<p>Se han tomado las medidas descritas a continuación. El 6 de febrero de 2007 el IEU organizó una reunión de intercambio de ideas con los principales interesados e interlocutores del Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP) para examinar la participación del Instituto y una nueva estrategia. Se convino en que el IEU finalizara la fase piloto tal como estaba previsto. El Instituto intervendrá en menor medida en las actividades posteriores</p>

	<p>para ejecutar el programa globalmente, en particular buscando asociados que se encarguen de realizar las actividades sobre el terreno. La labor sobre el terreno correspondiente a la fase piloto está casi concluida y el informe final estará listo a finales de 2008. Otros países han mostrado interés por participar en el Programa LAMP.</p>
<p>7. El IEU debería contemplar la posibilidad de establecer un mecanismo sistemático para determinar si los Estados Miembros se ajustan a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), brindar una base para las evaluaciones de la comparabilidad internacional y definir las prioridades para realizar actividades de creación de capacidades adaptadas.</p>	<p>El IEU preparará una revisión de la CINE que se presentará a la Conferencia General de la UNESCO en 2011. En el marco de la preparación, se está examinando si todos los Estados Miembros se ajustan a la CINE y se ha actualizado esa información en lo que respecta a varios países. En 2008 se publicará un manual sobre la aplicación de la CINE, junto con un documento relativo a problemas que deberán resolverse en la revisión.</p>
<p><b>Calidad de la interacción y la coordinación</b></p>	
<p>8. El IEU debería examinar las posibilidades de estrechar los vínculos con otros institutos de categoría 1, en particular el IPE, para utilizar las capacidades complementarias y promover las prioridades estratégicas y programáticas de la UNESCO.</p>	<p>Se está intensificando considerablemente la colaboración con otros institutos de la UNESCO y especialmente con la Sede de la UNESCO, y se están organizando actividades comunes, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con el Sector de Cultura: la Sede presta asistencia en el proceso de aprobación del marco de estadísticas culturales y realiza el seguimiento de la diversidad cultural. Se ha preparado un proyecto de marco de estadísticas culturales que se está examinando;</li> <li>- con el Sector de Educación: en el segundo semestre de 2008 se iniciará el seguimiento de los resultados del aprendizaje, en colaboración con el Sector de Educación en la Sede.</li> </ul>
<p>9. El IEU debería examinar sus actividades regionales en consulta con el personal regional y evaluar la adecuación de la actual interacción y coordinación entre la sede del IEU en Montreal y sus oficinas regionales, a fin de determinar los ámbitos en que se podría intensificar la colaboración y el diálogo.</p> <p>Convendría que el IEU definiera mejor y fortaleciera la función de los Asesores Regionales del IEU, cuyo cometido debería ampliarse para abarcar todas las funciones básicas del Instituto, y no únicamente el aumento de capacidades.</p>	<p>La consolidación de la presencia del IEU sobre el terreno constituye uno de los aspectos básicos de la primera prioridad definida en la Estrategia a Plazo Medio.</p> <p>El Programa de Fortalecimiento de Capacidades Estadísticas ha experimentado cambios considerables. En lugar de disponer de expertos dedicados a un proyecto específico en un determinado país, se ha creado un nuevo grupo de asesores multipaís que prestarán asistencia técnica y asesoramiento a los homólogos nacionales. Ello debería contribuir notablemente a la sostenibilidad de las actividades.</p>
<p><b>Buen gobierno y gestión</b></p>	
<p>10. El IEU debería estudiar la manera de utilizar más y mejor los medios oficiosos de comunicación para mantener informados a los miembros del Consejo sobre las actividades del Instituto entre las reuniones anuales del Consejo.</p>	<p>Además de los informes oficiales relacionados con las reuniones del Consejo, el IEU ha introducido las siguientes novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- todos los miembros del Consejo reciben por correo electrónico los anuncios periódicos preparados por la unidad de información;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- el Director del IEU organiza sesiones de información privadas durante las reuniones internacionales a las que asiste junto con los miembros del Consejo;</li> <li>- se informa periódicamente por correo a los miembros del Consejo sobre las novedades que se han producido en el Instituto.</li> </ul>
<p>11. El IEU debería mejorar los mecanismos destinados a establecer el costo total de los proyectos extrapresupuestarios e integrar sistemáticamente una reserva suficiente para financiar los gastos generales y de infraestructura técnica en el marco de sus acuerdos de financiación extrapresupuestaria para proyectos a fin de evitar que la financiación básica del Instituto se utilice para subvencionar esos proyectos.</p>	<p>Se han dado instrucciones con ese fin, las cuales se han incorporado en el nuevo memorando de entendimiento.</p>
<p>12. La UNESCO y el IEU deberían estudiar la posibilidad de organizar un programa de iniciación adaptada y de formación en materia de administración de un día de duración para los nuevos miembros del Consejo a fin de asegurar que estén preparados para desempeñar sus funciones fiduciarias y de otro tipo.</p> <p>El Consejo del IEU podría recurrir en mayor medida a los comités del Consejo para mejorar la calidad de la cooperación entre el Consejo y la dirección del Instituto en los asuntos que revisten una importancia estratégica.</p> <p>El Consejo, por conducto del Comité de Política y Planeamiento, debería contemplar la posibilidad de aclarar las expectativas del Consejo en materia de presentación de informes, de modo que en el futuro los informes presentados por el Instituto correspondan mejor a las necesidades y expectativas del Consejo. Habida cuenta de la importancia de la relación entre el Sector de Educación y el IEU, el Subdirector General de Educación (o su representante) debería asistir a las reuniones del Consejo.</p>	<p>El Consejo aprobó esta propuesta en su reunión de 2007 y antes de la reunión de 2008 se organizará un programa de iniciación para sus nuevos miembros.</p> <p>El Consejo deberá reflexionar sobre esa idea en su próxima reunión.</p> <p>Esta recomendación fue aprobada por el Consejo en su reunión de 2007.</p>
<p>13. El IEU debe aumentar la diversidad de su base de financiación procurando obtener un apoyo presupuestario general plurianual como primera prioridad con respecto a la financiación excepcional basada en los proyectos.</p>	<p>En el marco de la Estrategia a Plazo Medio, se ha presentado un plan de movilización de recursos, en el que se propone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aumentar el presupuesto anual a 12 millones de dólares movilizando mayores recursos de los donantes;</li> <li>- incrementar el volumen de financiación que se destina al programa básico (en lugar de fondos para fines específicos);</li> <li>- lograr que los donantes asuman compromisos plurianuales.</li> </ul> <p>Se han concertado acuerdos con varios donantes nuevos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASDI-Suecia (1,4 millones de dólares, 2 años);</li> <li>- Países Bajos (6 millones de dólares, 4 años);</li> <li>- DFID (1,2 millones de dólares, 3 años).</li> <li>- Se prosiguen las negociaciones con el CIDA-Canadá.</li> </ul>

**V. Resolución 34 C/10:  
La Estrategia de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA)**

34. La Conferencia General, en su 34ª reunión, invitó al Director General a incorporar los principales elementos de la estrategia y el plan de acción para 2004-2009 de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA) al programa y presupuesto de la UNESCO; a vincular la labor y las actividades de la RedPEA con las necesidades prioritarias de la Organización; a asegurarse de que se disponga de una mayor dotación de recursos humanos y de otra índole; y a presentar un informe sobre las actividades realizadas tras la última reunión de la Conferencia General.

35. En consonancia con las orientaciones enunciadas en la estrategia y el plan de acción para 2004-2009 de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA), se hace explícitamente referencia a la Red en los documentos 34 C/4 y 34 C/5. Su fortalecimiento como recurso y red eficientemente coordinada figura entre los resultados esperados correspondientes al Eje de acción 4.2. Las actividades previstas para alcanzar este resultado comprenden la consolidación de los mecanismos de creación de redes en los planos regional y subregional y en las escuelas, en estrecha colaboración con las comisiones nacionales para la UNESCO, y el establecimiento de alianzas con el sector privado, como el “Concurso Escolar Mondialogo”, iniciativa de la UNESCO y Daimler Chrysler, y la asociación con Veolia para llevar a cabo campañas internacionales de sensibilización sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en 2008 y 2009. A fin de facilitar esas iniciativas, se asignó un funcionario administrativo suplementario al programa, y se entablaron negociaciones con el Gobierno de Alemania para crear un puesto de Experto Asociado.

36. La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA) participa también activamente en la ejecución de actividades correspondientes a cuatro dispositivos intersectoriales: tres proyectos emblemáticos de la RedPEA (el proyecto del Mar Báltico, el proyecto “Sandwatch” de vigilancia de las playas y el Proyecto relativo a la Ruta del Gran Volga) contribuyen al logro de los resultados esperados del dispositivo intersectorial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). Además, el proyecto emblemático “Sandwatch” forma también parte del dispositivo intersectorial sobre la Contribución a la ejecución del Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). Las escuelas de la RedPEA siguen propiciando el diálogo entre las civilizaciones y las culturas y la cultura de paz por medio del diálogo euroárabe y el hermanamiento de escuelas en el marco de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

37. Las escuelas de la RedPEA figuran entre las primeras que integraron el cambio climático en las iniciativas y los proyectos emblemáticos que llevan a cabo en el medio escolar, con actividades como el “OzonKit” y el sexto certamen de guiones gráficos sobre la Gran Barrera de Coral, sitio del patrimonio mundial. Se elaboró el “OzonKit”, que fue distribuido a escuelas primarias y está en curso de perfeccionamiento y traducción para los alumnos del ciclo de enseñanza secundaria, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

38. Las actividades de la RedPEA hacen especial hincapié en el logro de los objetivos 3 y 6 de la EPT y en la contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Entre los resultados obtenidos desde la 34ª reunión de la Conferencia General figuran la contribución de las escuelas asociadas a la Semana de Acción Mundial para el logro de la EPT (por ejemplo, la participación de miembros de la red francesa del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO en la mesa redonda organizada en 2008 sobre el tema de la EPT y la “Mayor Lección Mundial”, y la publicación en francés e inglés del primer volumen de las prácticas idóneas de la RedPEA en pro de la EPT y la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). La red colabora también con la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) y contribuye a la Conferencia Internacional de Educación mediante el acopio de ejemplos regionales de prácticas idóneas, la utilización experimental de material didáctico innovador en las escuelas de la red, comprendida la Carpeta de recursos didácticos para países áridos (elaborada en colaboración con

el Programa sobre el Hombre y la Biosfera) y las aplicaciones pedagógicas del sistema Gigapan (preparadas en colaboración con la OIE y la Universidad Carnegie Mellon).

**VI. Resolución 34 C/47 y Decisiones 179 EX/9 y 179 EX/52:  
Informe del Director General sobre la aplicación de la Resolución 34 C/47  
y las Decisiones 179 EX/9 y 179 EX/52 relativas a la cuesta de acceso  
a la Puerta de los Magrebíes en la Ciudad Vieja de Jerusalén**

39. En su informe presentado al Consejo Ejecutivo en su 177ª reunión (documento 177 EX/20 y Add.) y a la Conferencia General en su 34ª reunión (documento 34 C/15), la Secretaría presentó las actividades realizadas en aplicación de la decisión adoptada en la sesión plenaria especial celebrada durante la 176ª reunión del Consejo y la Decisión 31 COM 7A.18, adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 31ª reunión (Christchurch, Nueva Zelanda, julio de 2007), por la cual pidió al "Centro del Patrimonio Mundial que [facilitara] el encuentro profesional, de carácter técnico, entre los expertos israelíes, jordanos y los del Waqf para examinar propuestas detalladas sobre el proyecto definitivo del acceso a la Puerta de los Magrebíes, antes de cualquier decisión definitiva".

40. Como se indica en los documentos 179 EX/9 y 179 EX/9 Add., se celebraron en Jerusalén dos reuniones profesionales, los días 13 de enero y 24 de febrero de 2008, entre expertos israelíes y jordanos (incluidos los del Waqf) con miras a examinar el diseño propuesto para la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes. Durante ese período, el Centro del Patrimonio Mundial pidió que los órganos asesores (ICCRUM e ICOMOS) examinaran la propuesta presentada por los expertos israelíes, así como dos conceptos presentados por los expertos jordanos. Se transmitieron sus evaluaciones a las partes interesadas.

41. Todos los expertos coincidieron en que las estructuras de la Puerta de los Magrebíes que habían quedado expuestas al término de las excavaciones arqueológicas realizadas por las autoridades arqueológicas de Israel en 2007 constituían un importante testimonio de la historia de Jerusalén que era preciso preservar. Los expertos hicieron hincapié en las ventajas de encontrar soluciones muy sencillas que pudieran adaptarse fácilmente a la idiosincrasia del sitio, admitir diferentes modalidades y ser totalmente reversibles. También estuvieron de acuerdo en que había que tomar medidas de conservación para proteger la integridad y la autenticidad del sitio.

42. Estos encuentros profesionales transcurrieron en un espíritu de confianza y entendimiento mutuos y pusieron de manifiesto la importancia del diálogo técnico entre expertos a la hora de abordar cuestiones complejas que requieren la consulta y el consenso de diferentes partes interesadas. A este respecto, todos los participantes coincidieron en que las diversas propuestas discutidas durante el encuentro habían contribuido a crear un consenso acorde a las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial y basado en un auténtico intercambio de ideas, experiencias y conocimientos técnicos. Reconociendo la importancia capital de recurrir, cuando fuera necesario, a este tipo de diálogo, la UNESCO y los órganos consultivos se propusieron como facilitadores, según procediera, de diálogos técnicos y profesionales similares en el futuro.

43. El mecanismo de "seguimiento reforzado", cuya implantación habían solicitado el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión (decisión adoptada por la sesión plenaria especial celebrada en la 176ª reunión) y el Comité del Patrimonio Mundial en su 31ª reunión (Decisiones 31 COM 5.2. y 31 COM 7A.18), se aplicó a Jerusalén con respecto al acceso a la Puerta de los Magrebíes. El Centro del Patrimonio Mundial redactó cuatro informes en los que se actualizaba la información sobre la situación de la Puerta de los Magrebíes y el estado de elaboración de los proyectos. Los informes fueron transmitidos al Presidente del Comité del Patrimonio Mundial y asimismo a las partes interesadas y a los Estados Partes que son miembros del Comité del Patrimonio Mundial, en octubre de 2007 y en febrero, marzo y junio de 2008.

44. En su 32ª reunión (2-10 de julio de 2008), celebrada en la ciudad de Quebec, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó por consenso y sin debate la Decisión 32COM 7A.18 (que figura en el Anexo del documento 180 EX/10). Con miras a alcanzar un consenso, se celebraron negociaciones entre las partes interesadas que condujeron a la adopción de una decisión en dos partes, la primera relativa a las cuestiones generales de conservación de la Ciudad Vieja de Jerusalén y la segunda sobre la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes.

45. En lo tocante a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, a la vez que se solicitaba al Centro del Patrimonio Mundial que continuara aplicando el mecanismo de "seguimiento reforzado" (al menos cada tres meses hasta la celebración de la 33ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en 2009), en esta decisión se pedía a las autoridades israelíes que continuaran cooperando con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y los del Waqf, y se instaba al Centro del Patrimonio Mundial a organizar una reunión técnica de seguimiento en el sitio con todas las partes interesadas a fin de permitir nuevos intercambios de información que posibiliten tener en cuenta las contribuciones necesarias. Por lo tanto, el Centro del Patrimonio Mundial efectuará las gestiones oportunas, en consulta con las partes interesadas, para organizar una reunión en un futuro próximo.

46. Antes de la 180ª reunión del Consejo Ejecutivo se publicará un addendum al presente documento para informar a los miembros del Consejo sobre los últimos acontecimientos relacionados con este punto. En ese addendum también figurará un proyecto de decisión.

#### **VII. Resolución 34 C/ 61:**

##### **Resultados de las consultas celebradas con el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de su programa de divulgación con miras a explicar la función de la UNESCO para promover la recordación del Holocausto**

47. En su Resolución 34 C/61, la Conferencia General pidió al Director General que celebrara consultas con el Secretario General de las Naciones Unidas acerca del programa de divulgación sobre el tema "El Holocausto y las Naciones Unidas". Esta resolución se aprobó en reconocimiento de la Resolución 60/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se insta a "los Estados Miembros a que elaboren programas educativos que inculquen a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto", y se recuerda la Resolución 61/255, en la que se "condena sin reservas cualquier negación del Holocausto". Asimismo, a comienzos de 2008, la UNESCO firmó un memorando de entendimiento con Israel en el que se designa a la educación y la recordación del Holocausto como ámbitos prioritarios de la cooperación. En el marco de estas medidas, el Sector de Educación se ha encargado de elaborar un programa destinado a reforzar la función que podría desempeñar la UNESCO para promover la recordación del Holocausto y combatir toda forma de negación del Holocausto mediante la educación. Los institutos de educación aportarán una valiosa contribución al respecto.

48. Con objeto de ampliar el alcance de esta actividad, se ha procurado establecer una cooperación con otros interesados, entre ellos: el Programa de divulgación sobre "El Holocausto y las Naciones Unidas", el Grupo de Trabajo para la cooperación internacional en relación con la enseñanza, el recuerdo y la investigación del Holocausto, Yad Vashem, Ministerios de Educación, asociados de las Naciones Unidas, ONG internacionales y nacionales, la sociedad civil y el personal docente. Así pues, las reuniones celebradas con representantes del Programa de divulgación sobre "El Holocausto y las Naciones Unidas" y la Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto de Yad Vashem dieron lugar a la definición de actividades conjuntas sobre la educación relativa al Holocausto. También se organizaron reuniones oficiosas de consulta con Estados Miembros interesados, como los Estados Unidos de América e Israel.

49. Además, se asignaron fondos con cargo al presupuesto del Programa Ordinario del Sector de Educación a las siguientes actividades:

- a) un proyecto de investigación para determinar los aspectos más importantes de los métodos de enseñanza del Holocausto y las medidas adoptadas en el plano internacional respecto de esos métodos. El proyecto comprendía una serie de referencias a organizaciones y personas clave participantes y sitios Web pertinentes sobre la enseñanza del Holocausto y la prevención del genocidio;
- b) un contrato de consultoría para contribuir a la planificación y organización de las actividades referentes a la enseñanza del Holocausto.

50. Se estableció un Grupo de Trabajo sobre la Enseñanza del Holocausto, presidido por el Subdirector General de Educación y organizado por la Sección para la Promoción de los Derechos y los Valores en la Educación. Su primera reunión, celebrada el 6 de marzo de 2008, congregó a coordinadores de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA), la Sección de Formación de Docentes, la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), la red UNITWIN y de Cátedras UNESCO y el Sector de Ciencias Sociales y Humanas. El objetivo de la reunión era llegar a una interpretación común de los acuerdos y obligaciones, y debatir acerca del calendario y la ejecución de las actividades. Los coordinadores presentaron propuestas de actividades concretas sobre la enseñanza del Holocausto, en las cuales se basó una propuesta preliminar de proyecto para recabar financiación.

51. En la reunión se subrayó asimismo la importancia concedida a la enseñanza del Holocausto en el memorando de entendimiento concertado con Israel. En ese memorando se propugna la movilización de las redes de profesionales, académicos, científicos y representantes de la sociedad civil, así como las cátedras universitarias UNESCO/UNITWIN y la RedPEA. Se menciona específicamente la promoción de la recordación del Holocausto con miras a ampliar el alcance internacional de los programas educativos en este ámbito, y se insta a prestar especial atención a las actividades de formación de docentes en relación con el Holocausto realizadas con Yad Vashem y otras entidades competentes.

52. El Grupo de Trabajo sobre la Enseñanza del Holocausto celebró su segunda reunión el 19 de junio de 2008, esta vez con la participación del Sector de Cultura. El Grupo examinó el proyecto de propuesta de financiación para las actividades de las que se encargaría la UNESCO y agrupó las actividades propuestas en las siguientes esferas de acción:

- a) La organización, con Yad Vashem y otras organizaciones competentes, de la formación profesional de coordinadores de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO, docentes y formadores de docentes de distintas regiones del mundo acerca de los métodos pedagógicos y los materiales didácticos relacionados con la enseñanza y recordación del Holocausto y la lucha contra la negación del Holocausto. En la formación participarían, entre otros, cátedras universitarias UNITWIN/UNESCO especializadas en estudios y educación sobre el Holocausto. Además, se contemplaría la posibilidad de cooperar con otros especialistas y formadores de docentes en este ámbito, así como con entidades y programas internacionales dedicados a la enseñanza y recordación del Holocausto.
- b) La organización conjunta por la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) y el Sector de Educación de la UNESCO de una reunión de expertos sobre estudios monográficos internacionales relativos a planes de estudios, materiales didácticos y libros de texto relacionados con la recordación del Holocausto y la educación al respecto, así como con el fomento de valores como la paz, la tolerancia y la lucha contra la discriminación, comprendido el antisemitismo. El resultado de la reunión sería la publicación de un manual de prácticas idóneas en materia de libros de texto y material didáctico en esta esfera. Se invitaría a distintas organizaciones internacionales, así como a Yad Vashem.



53. Asimismo, la UNESCO creará una página Web en la que se indicarán los diversos aspectos de la actividad de la Organización relativa a la promoción de la recordación del Holocausto mediante la educación. En la página Web habrá enlaces con programas y proyectos educativos referentes al Holocausto a fin de dar a conocer más ampliamente los materiales didácticos conexos que ya existen. También figurarán en la página Web enlaces con sitios como el del Programa de divulgación sobre “El Holocausto y las Naciones Unidas”, el Grupo de Trabajo para la cooperación internacional en relación con la enseñanza, el recuerdo y la investigación del Holocausto, Yad Vashem, el Museo de la Memoria del Holocausto de los Estados Unidos de América, el Centro Anne Frank de Amsterdam y el Memorial de la Shoah en París, que contribuirán a reforzar los vínculos entre la labor que realiza la UNESCO en la esfera de la educación relativa al Holocausto y la de éstas y otras entidades.

54. La UNESCO concede la máxima importancia al fomento de una cultura de paz y al entendimiento intercultural, del que la Recordación del Holocausto es un componente esencial. Por consiguiente, el Director General insta a los Estados Miembros a que manifiesten su apoyo a esta acción mediante contribuciones voluntarias que permitan poner en práctica la propuesta de proyecto elaborada por la Organización.

### **VIII. Resolución 34 C/ 84: Caja de Seguros Médicos**

#### **Introducción**

55. En su 34ª reunión, la Conferencia General aprobó la Resolución 34 C/84 en la que reconoció que la Caja de Seguros Médicos es un elemento eficaz e indispensable de protección social para los funcionarios en activo y jubilados de la Organización. Tomó nota de la información relativa a la situación de la Caja de Seguros Médicos (CSM) y de su situación financiera al 30 de junio de 2007. Alentó al Director General a proseguir la modernización y racionalización de la Caja de Seguros Médicos, teniendo presente que el objetivo primordial es garantizar su estabilidad y viabilidad financieras a largo plazo. En esa Resolución, la Conferencia General invitó además al Director General a contemplar la posibilidad de reexaminar las cotizaciones que aportan el empleador y los empleados a la CSM, en el contexto de la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5).

56. En cumplimiento de la Resolución 34 C/84, este documento se refiere a la situación financiera de la Caja de Seguros Médicos al 31 de diciembre de 2007, el estado de aplicación de las medidas que figuran en el plan de acción global, las recomendaciones de los auditores externos e internos y la posibilidad de modificar las cotizaciones a la CSM del empleador y los empleados.

#### **Situación financiera de la Caja**

57. El Director General confirma la situación financiera satisfactoria de la Caja de Seguros Médicos respecto del cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. Las cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 indican un excedente de los ingresos en relación con los gastos de 4,3 millones de dólares estadounidenses. Esta cifra, sumada al superávit arrastrado del bienio anterior, eleva el superávit a 29,6 millones de dólares, que representan unos 20 meses de prestaciones, conforme al nivel recomendado de las reservas que es de 18 meses de reembolsos de la CSM para las necesidades de desembolso a corto plazo.

58. Cabe señalar que el aumento del superávit acumulado también se debe al continuo incremento del valor del euro respecto del dólar estadounidense. En consecuencia, el Consejo de Administración de la CSM seguirá vigilando atentamente y examinando todo ajuste o modificación de las prestaciones que se proponga a fin de mantener las reservas y las prestaciones necesarias

adecuando al mismo tiempo el plan de prestaciones vigente a las mejores prácticas de otras entidades.

59. El Director General pidió al Consejo de Administración de la CSM que estudiara cuestiones relacionadas con las cotizaciones y los gastos y, en particular, el establecimiento de un mecanismo a largo plazo para proyectar los ingresos y los gastos a 10 años vista. Una opción que se está examinando es la adopción de un procedimiento según el cual las cotizaciones aumentarían automáticamente en función de los gastos registrados. Si las proyecciones para los próximos 10 años indican que las reservas de la CSM no corresponden al nivel recomendado de 18 meses de prestaciones en un plazo de 5 años, se procederá a un ajuste de los índices de cotización actuales, determinado en función de la evolución media de los gastos médicos registrados en los últimos 5 años.

## **Medidas aplicadas**

### **Reglamento de la CSM**

60. Los principios de independencia y de solidaridad, esenciales para los afiliados de la CSM, se han incorporado en el Reglamento de la CSM. Éste fue aprobado por el Director General sobre la base de las recomendaciones de la Asamblea General de la CSM y previo examen del Consejo de Administración de la Caja. El nuevo Reglamento, que entró en vigor en enero de 2008, esclarece varias disposiciones específicas, en particular las que se refieren al funcionamiento del Consejo de Administración de la CSM y su Asamblea General. Además, un experto en seguros médicos asesora al Consejo de Administración de la CSM sobre diversos aspectos de su labor, completando el asesoramiento que brinda desde 2005 un experto independiente en materia de protección social.

### **Cotizaciones que aportan el empleador y los empleados a la Caja de Seguros Médicos**

61. Es preciso examinar la cuestión de las cotizaciones del empleador y los empleados y la introducción de una nueva forma de reparto de los gastos según la cual la proporción de la cotización que corresponde al empleador pasaría con el tiempo del 50% al 60%, en el contexto de la estrategia de financiación del seguro médico después de la separación del servicio. Con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), la norma contable aplicable al seguro médico de los funcionarios jubilados establece que los empleadores deben reemplazar la contabilización con cargo a los gastos corrientes por la contabilidad en valores devengados, lo que significa que en los estados de cuentas deberán indicarse los gastos de atención médica previstos para todos los empleados y jubilados que tienen derecho a esas prestaciones, tanto en la actualidad como en el futuro. Anteriormente las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico del personal jubilado no se detallaban en los estados de cuentas de la UNESCO, sino que figuraban en las notas conexas, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

62. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) prescriben que las prestaciones al personal, posteriores a la separación del servicio se contabilicen íntegramente en valores devengados. Según este método, las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio deben registrarse cuando el funcionario ha prestado los servicios (a cambio de los cuales se hace acreedor a derechos que sólo utilizará en el futuro).

63. Habida cuenta del incremento de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, el Director General está examinando diversas políticas de financiación, y garantizar así que se reserven fondos suficientes para sufragar las obligaciones actuales y futuras relativas a las prestaciones, de modo de financiarlas íntegramente a mediano y largo plazo. Dada la actual situación financiera satisfactoria de la Caja de Seguros Médicos con respecto a las obligaciones a corto plazo y las importantes repercusiones financieras que tendrá la financiación de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio en la estabilidad financiera general de la CSM, el Director General decidió aplazar la modificación del reparto de las

cotizaciones hasta que se haya establecido un mecanismo de financiación viable para esas prestaciones; la Oficina del Contralor (BOC), en cooperación con HRM, ha preparado otro documento sobre este tema para la presente reunión del Consejo Ejecutivo.

64. Además de las recomendaciones aplicadas durante el último bienio, en el presente bienio se pondrán próximamente en práctica las medidas siguientes:

- a) el proveedor de servicios ya facilita a los afiliados acceso en Internet a la información relativa a la situación de sus solicitudes de reembolso y, de ser necesario, una explicación de las prestaciones en forma electrónica;
- b) la Secretaría de la CSM está elaborando una estrategia detallada de comunicación, que someterá a la aprobación del Consejo de Administración de la CSM.

65. Mantener un plan de seguro médico es vital y plantea dificultades que en gran medida se deben a factores independientes de la voluntad de la Organización, como el aumento de los gastos de atención médica y las consecuencias del envejecimiento de la población. Teniendo en cuenta la labor realizada por el Consejo de Administración y la Asamblea General de la CSM, el Director General seguirá supervisando rigurosamente la situación financiera de la CSM y hará frente a la difícil tarea de mantener su viabilidad financiera.

#### **IX. Decisión 179 EX/5 (II):**

##### **Informe sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Ahmadabad**

66. En la Declaración de Ahmedabad, aprobada en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Educación relativa al Medio Ambiente (noviembre de 2007, India), se pide a la comunidad internacional que obre por que la educación se convierta en un motor de la creación de estilos de vida y sistemas humanos sostenibles. Se hace especial hincapié en la necesidad apremiante de que la educación busque y promueva otros modelos políticos y macro y microeconómicos, y nuevas pautas de conducta individual. Así pues, la Declaración está en perfecta consonancia con los objetivos fijados para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

67. En su condición de organismo principal del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO ha promovido y fortalecido su celebración mediante una difusión amplia de la Declaración de Ahmedabad y de las conclusiones de la Conferencia, y la aplicación de los compromisos establecidos en la Declaración a las actividades emprendidas en el marco del Decenio.

68. Concretamente, la UNESCO ha empezado a difundir la Declaración entre un gran número de agentes gubernamentales y de la sociedad civil. En Asia y el Pacífico, por ejemplo, la Organización ha distribuido el documento a expertos en educación para el desarrollo sostenible (EDS), funcionarios gubernamentales, investigadores, ONG y otros organismos. En África, lo ha hecho llegar a las oficinas de la UNESCO en la región, otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y diversas partes interesadas, comprendidas las comisiones nacionales, para su difusión en el plano nacional. Además, la Declaración se transmitió a miembros del Grupo de Referencia del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, el Grupo de expertos encargado del seguimiento y la evaluación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Comité de Coordinación Interinstitucional sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible; se publicó en varias páginas Web de la UNESCO; se integró en una carpeta de recursos didácticos sobre Educación para el Desarrollo Sostenible distribuida por la Oficina de la UNESCO en Dakar; y se presentó en un artículo titulado "Learning laboratories for sustainable development" [*Laboratorios de aprendizaje sobre desarrollo sostenible*], publicado con el N°49 de la *Revista del Patrimonio Mundial* (abril de 2008).

69. La UNESCO vela asimismo por que la Declaración de Ahmedabad se utilice en los preparativos de la próxima Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (2009) como texto de referencia para orientar los debates.

70. A fin de divulgar las recomendaciones resultantes del taller organizado por la UNESCO sobre las reservas de biosfera y los sitios del patrimonio mundial, se presentaron informes sobre el taller y se elaboró un DVD que se distribuyó a los principales participantes e interesados en reuniones científicas internacionales.

71. Se realizaron esfuerzos para integrar la Declaración y otras conclusiones de la Conferencia en textos normativos y en actividades previstas o en curso. En Asia y el Pacífico, por ejemplo, la Declaración sirvió de documento de referencia para la revisión de la estrategia regional de EDS, logrando que en ella se destacase la importancia del conocimiento indígena y tradicional para promover una concepción diferente sobre el futuro sostenible. En África, en las reuniones celebradas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se hizo gran hincapié en los métodos eficaces de aprendizaje y aprovechamiento compartido de conocimientos en EDS, que figuran entre los principales elementos en que se fundamenta la Declaración. La Oficina de la UNESCO en Dakar ha integrado los principios de la Declaración en su Observatorio de Educación para el Desarrollo Sostenible en el África subsahariana, así como en los proyectos venideros sobre el VIH y el SIDA y la EDS y sobre el Hombre y la Biosfera y la EDS. Se ultimó recientemente el marco regional para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en la Región Estados Árabes, en el que también se adoptan los principios de sostenibilidad enunciados en la Declaración. Asimismo, la Conferencia y la Declaración de Ahmedabad han contribuido a los actuales procesos de seguimiento y evaluación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, en particular en las regiones de América Latina y el Caribe y Europa y América del Norte.

**X. Decisión 179 EX/30:**

**Progresos realizados en la ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2006-2007: Informe anual 2007**

**Aplicación de las recomendaciones de auditoría del Servicio de Supervisión Interna (IOS)**

72. Gracias a una participación sostenida en toda la Secretaría a lo largo de 2008, se han hecho importantes avances en la aplicación de las recomendaciones dimanadas de la auditoría interna del IOS, y esta dinámica sigue su curso. De enero a junio de 2008 se concluyó la aplicación de más del 60% de las recomendaciones que estaban en suspenso a principios de año, lo que obedece a diversos factores:

- se realizaron controles o se adoptaron otras medidas recomendadas;
- se aplicaron medidas para resolver las insuficiencias y las deficiencias detectadas por la auditoría;
- la evolución de la situación hizo que ciertas recomendaciones dejaran de ser aplicables.

73. En el siguiente cuadro se presentan algunos aspectos de las recomendaciones de la auditoría interna relativos al primer semestre de 2008.

	Sede	Oficinas fuera de la Sede	Institutos	Total
Recomendaciones pendientes al 1º de enero de 2008	661	1.381	162	2.204
Recomendaciones formuladas en 2008	29	0	8	37
Recomendaciones aplicadas en 2008	519	765	62	1.346
Recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2008	171	616	8	895
Porcentaje de aplicación en 2008	75,2%	55,4%	36,5%	60,1%

74. El Servicio de Supervisión Interna (IOS) ha emprendido una serie de modificaciones para evitar que vuelva a acumularse un gran número de recomendaciones de auditoría sin aplicar:

- el planteamiento de auditoría actual pretende evitar la formulación y el seguimiento de recomendaciones sobre asuntos menores, prefiriendo que éstas sean menos numerosas pero más trascendentes y reconociendo plenamente también las mejoras logradas durante el ejercicio de auditoría;
- para fortalecer el protagonismo de los interesados en la aplicación de las medidas que deben adoptarse, el IOS ha concebido planes de acción concertados basados en soluciones halladas en común a las insuficiencias o deficiencias detectadas por la auditoría;
- se ha reforzado la comunicación en el proceso de seguimiento fomentando las reuniones y los contactos telefónicos con las unidades a las que el IOS presta servicios, en vez de recurrir exclusivamente a correos electrónicos y demás correspondencia;
- se ha fortalecido la responsabilización en casos de inoperancia mediante el uso de informes de seguimiento trimestrales y procesos de aplicación gradual;
- se ha empezado a utilizar un nuevo parámetro de medición de rendimiento: el número de planes de acción concertados sin ejecutar será inferior al 60 por ciento de los elaborados durante los ocho trimestres anteriores.

75. Gracias a un trabajo constante durante los próximos meses el IOS prevé que el número de recomendaciones pendientes se reduzca hasta niveles aceptables, mientras que las iniciativas de cambio mencionadas servirán para incrementar la eficiencia y optimizar los resultados de los procesos de seguimiento.

### **Reunión del Comité Consultivo de Control Interno de la UNESCO**

76. Las trabas jurídicas que impedían que el Comité Consultivo de Control Interno cuadrara en la estructura jurídica de la UNESCO se resolvieron al concederle la condición de comité de expertos de categoría VI. Bajo esta condición el Comité se reunió los días 24 y 25 de junio de 2008 y prevé hacerlo en tres ocasiones más antes de la reunión de la Conferencia General que se celebrará en octubre de 2009. El Comité Consultivo de Control Interno está trabajando conforme a un mandato aprobado por el Director General el 25 de junio de 2008.

77. En la reunión del Comité Consultivo de Control Interno se trataron asuntos cruciales para la UNESCO, como los nuevos riesgos y su gestión, la supervisión interna, las actividades

de auditoría externa y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Tras la reunión, el Comité informó y asesoró al Director General al respecto. El Director General se congratuló de los resultados de la reunión y de que el Comité estuviera de nuevo en funcionamiento y su estructura se ajustara a las prácticas de buena gestión y a las expectativas del Consejo Ejecutivo.

78. Se ha previsto que la próxima reunión se celebrará antes de que acabe el año; en ella se tratarán, entre otros, los siguientes asuntos: la tecnología de la información, una función de evaluación que comprenda un dispositivo de examen entre pares y la puesta al día sobre la aplicación de las IPSAS.

#### **XI. Decisión 179 EX36:**

##### **Aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas de los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)**

79. En el documento 179 EX/36, el Director interino del Servicio de Supervisión Interna (IOS) informó al Consejo Ejecutivo de que no se había progresado lo suficiente en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y propuso soluciones al respecto. El Director interino del IOS se comprometió ante el Consejo a adoptar medidas en los meses subsiguientes y a presentarle los resultados en su 180ª reunión.

80. El Servicio de Supervisión Interna (IOS) pidió a los servicios pertinentes que actualizaran y clarificaran los planes, los plazos y las medidas que hubieran puesto en marcha en aplicación de las recomendaciones de la DCI. La respuesta de los servicios ha sido alentadora. De las 61 recomendaciones pendientes al 1º de enero de 2008, 34 se han aplicado durante el primer semestre del año. Entre los informes que dan parte del buen curso de la aplicación de las recomendaciones figuran el JIU/REP/2005/8: “Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”; el JIU/REP/2006/6: “Gestión basada en los resultados en el contexto del proceso de reforma”; y el JIU/Note/2006/1: “Goodwill Ambassadors in the United Nations system” (*Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas*).

81. Por lo que respecta a las 27 recomendaciones restantes, ya se han tomado medidas. El IOS confía en que continúen los buenos resultados del primer semestre de 2008 y se aplique la mayoría de las recomendaciones. No hay recomendaciones pendientes que requieran la atención del Consejo Ejecutivo en estos momentos. El seguimiento de las recomendaciones de la DCI que todavía no se hayan aplicado es una labor de la que el IOS se ocupa en la actualidad, y de la que informará al Director General periódicamente y al Consejo Ejecutivo una vez al año.

#### Anexo

A continuación se presenta esquemáticamente por informe o nota el estado de aplicación de las recomendaciones:

Nº	Título del informe o nota	Signatura	Pendientes al 1º de enero de 2008	Despachadas hasta el 30 de junio de 2008	Pendientes al 30 de junio de 2008
1	Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas	<u>JIU/REP/2004/5</u>	2	2	0
2	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	JIU/REP/2004/9	1	0	1

Nº	Título del informe o nota	Signatura	Pendientes al 1º de enero de 2008	Despachadas hasta el 30 de junio de 2008	Pendientes al 30 de junio de 2008
3	Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2004/10	2	2	0
4	Examen de la gestión del laissez-passer de las Naciones Unidas	JIU/Note/2005/2	1	0	1
5	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	JIU/REP/2005/2	8	1	7
6	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	JIU/REP/2005/8	10	7	3
7	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/Note/2006/1	7	7	0
8	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	JIU/REP/2006/2	5	2	3
9	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2006/4	3	1	2
10	Gestión basada en los resultados en el contexto del proceso de reforma	JIU/REP/2006/6	15	11	4
11	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	JIU/REP/2007/1	1	0	1
12	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2007/2	1	0	1
13	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2007/4	2	0	2
14	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2007/6	3	1	2
<b>TOTAL</b>			<b>61</b>	<b>34</b>	<b>27</b>

**XII. Decisión 179 EX/44:**

**Informe sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación en China de un centro regional de Asia y el Pacífico para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO**

y

**XIII. Decisión 179 EX/46:**

**Informe sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación en la República de Corea de un centro del patrimonio cultural inmaterial para la región de Asia y el Pacífico, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO**

82. En su 179ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó dos decisiones en las que pedía al Director General que le presentara, de ser posible en su 180ª reunión, estudios de viabilidad relativos a la posible creación en China y la República de Corea, respectivamente, de centros de categoría 2 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la región de Asia y el Pacífico. Posteriormente, el Gobierno del Japón envió al Director General una “petición de intervención” para la posible creación de un centro de categoría 2 de índole similar en el Japón. El Director General desea presentar simultáneamente los tres estudios de viabilidad al Consejo Ejecutivo, habida cuenta de la petición expresa del Consejo de que en sus informes sobre los estudios de viabilidad se indiquen las respectivas especializaciones de los posibles centros.

83. El Director General señaló a los Gobiernos de los tres países interesados que sólo podría avanzarse de manera significativa en la realización de los respectivos estudios de viabilidad una vez que hubieran negociado entre sí un acuerdo tripartito en el que se estableciera la distribución de las labores entre los tres centros. Con miras a concertar tal acuerdo, China, la República de Corea y el Japón entablaron discusiones que, no obstante, se vieron dificultadas por el terremoto que sufrió China en mayo de 2008. El Director General espera que se dé comienzo a los estudios de viabilidad en cuanto los tres países se hayan puesto de acuerdo respecto de la especialización de cada centro, como pidió el Consejo Ejecutivo en su 179ª reunión. Espera además poder dar parte, en el informe oral que presentará al Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión, de nuevos avances hacia la realización de dichos estudios de viabilidad.

**XIV. Decisión 179 EX/49:**

**Esbozo de Estrategia de la UNESCO para la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET)**

84. En su 179ª reunión, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que le presentara en su 181ª reunión una estrategia sucinta y práctica para apoyar la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) en los Estados Miembros (Decisión 179 EX/49). En respuesta a esta petición, y aprovechando el debate fructífero que tuvo lugar en la 179ª reunión del Consejo, la UNESCO ha iniciado los preparativos para convocar reuniones de consulta en las que participen todas las partes interesadas, comprendidos los Estados Miembros, el personal de la UNESCO, expertos externos y asociados para el desarrollo.

85. Además, como pidió el Consejo y para alimentar las reuniones de consulta, la UNESCO ha elaborado un proyecto de estructura del documento de estrategia, que constará de cuatro secciones principales: 1) contexto, objetivos y método del documento de estrategia; 2) últimas orientaciones en materia de enseñanza y formación técnica y profesional; 3) papel de la UNESCO en este ámbito; y 4) el camino a seguir.

86. La Sección 1 empezará por la presentación de las etapas anteriores a la elaboración de la estrategia, comprendido el reconocimiento por los Estados Miembros de la función que desempeña la enseñanza y formación técnica y profesional en la promoción de un desarrollo social y económico sostenible. A continuación, se definirán los objetivos específicos del documento de estrategia, que se describirán en términos generales y servirán para determinar el



modo en que la UNESCO puede planificar, adaptar y ejecutar de manera óptima su programa de enseñanza y formación técnica y profesional a fin de atender las necesidades de los Estados Miembros, en consonancia con los instrumentos normativos de la Organización existentes en este ámbito (Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989) y Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (2001)) y su Estrategia a Plazo Medio (34 C/4). Así pues, la metodología empleada para formular la estrategia de la UNESCO en materia de enseñanza y formación técnica y profesional quedará claramente definida.

87. En la Sección 2 se examinarán brevemente las tendencias globales en materia de políticas y prácticas relativas a la enseñanza y formación técnica y profesional. En particular, se determinarán los retos y problemas, así como las recientes innovaciones en materia de políticas que revistan especial importancia para los Estados Miembros de la UNESCO, teniendo presente las conclusiones de las investigaciones de vanguardia realizadas en esta esfera y los resultados de las conferencias de alto nivel pertinentes celebradas durante el último decenio y de las consultas con los Estados Miembros mencionadas anteriormente.

88. En la Sección 3 se examinará el mandato, la ventaja comparativa y los recursos institucionales de la UNESCO, haciendo especial hincapié en las necesidades, temas y ámbitos programáticos determinados por los Estados Miembros en la Decisión 179 EX/49 (párrafo 8), así como en la voluntad de garantizar que el apoyo de la UNESCO a la enseñanza y formación técnica y profesional corresponda a los ámbitos prioritarios definidos en el plano nacional y que no se duplique la labor realizada por otras partes interesadas.

89. Sobre la base de los análisis presentados en las secciones anteriores, en la Sección 4 se determinarán las actividades esenciales que se han de ejecutar y los compromisos que se han de contraer, y se proporcionará un marco y un calendario para su ejecución. El marco delimitará las funciones y responsabilidades de la UNESCO y de sus asociados en el plano mundial. Asimismo, se definirá el nivel de recursos humanos y financieros que se deberá asignar a la enseñanza y formación técnica y profesional. Se establecerán resultados mensurables y modalidades de seguimiento y evaluación de la ejecución de actividades y de presentación de informes al respecto.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

180ª reunión

# 180 EX/5 Add.

PARÍS, 13 de octubre de 2008  
Original: francés

Punto 5 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO  
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL  
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

**RESOLUCIÓN 34 C/84: CAJA DE SEGUROS MÉDICOS**

**RESUMEN**

De conformidad con el punto 2805.7 del Manual Administrativo de la UNESCO, la Asociación Internacional del Personal de la UNESCO (AIPU) expone sus comentarios sobre el informe del Director General.

**PARECER DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE LA UNESCO (AIPU)  
ACERCA DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS  
DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES  
APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES:  
RESOLUCIÓN 34 C/84: Caja de Seguros Médicos (documento 180 EX/5)**

1. La Asociación Internacional del Personal de la UNESCO (AIPU) toma nota con satisfacción de que se sigue manteniendo el equilibrio a corto plazo de la Caja de Seguros Médicos (CSM) y de que el superávit de los ingresos con respecto a los gastos sobrepasa la norma generalmente recomendada de 18 meses de gastos y asciende a 20 meses. Apoyamos la decisión del Director General de pedir al Consejo de Administración que inicie el estudio de la evolución actuarial de las finanzas de la Caja, en particular la de sus ingresos y gastos a 10 años vista basándose en hipótesis realistas. La AIPU apoya igualmente que se estudie un mecanismo de aumento automático de las cotizaciones si lo aconsejase la evolución actuarial.
2. Ahora bien, estas consideraciones no pueden servir de pretexto para retrasar la puesta en práctica de la fórmula de distribución de los costos netos de las cotizaciones entre el empleador y los empleados, que permitiría aumentar gradualmente al 60% el porcentaje del empleador en tres etapas y que debería haber comenzado a partir del 1º de enero de 2008 según el párrafo 14 del documento 34 C/38.
3. La AIPU recuerda que este ajuste ya fue aplazado por causa de imperativos presupuestarios en la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo, que no pudo examinar la cuestión. Deseamos vivamente que el Consejo Ejecutivo examine en su presente reunión esta fórmula y que sea tenida en cuenta cuando se prepare el Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011 (35 C/5).
4. Tampoco se debería aplazar la puesta en marcha de la contribución de la Organización a la CSM correspondiente a los afiliados jubilados so pretexto de realizar antes estudios a fondo, ni alegando que hasta enero de 2010 no entrarán en vigor las IPSAS.
5. La AIPU se congratula de la aprobación y la publicación, tan esperadas, del nuevo Estatuto de la CSM en enero último. Es alentador que se hayan celebrado sin tropiezos las elecciones de los representantes de los afiliados conforme a sus nuevas disposiciones reglamentarias, a las que nuestra Asociación contribuyó activamente.
6. Así pues, por primera vez desde la creación de la CSM, los representantes de los afiliados jubilados participarán de ahora en adelante en las labores del Consejo de Administración en igualdad de derechos con las asociaciones del personal. No cabe menos que saludar los esfuerzos desplegados por la Administración para la realización de este avance democrático.

Por el órgano ejecutivo de la AIPU  
Sidiki COULIBALY  
Presidente



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

180ª reunión

# 180 EX/5 Add.2

PARÍS, 13 de octubre de 2008  
Original: Francés

Punto 5 del orden del día provisional

## **INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

### **ADDENDUM 2**

#### **RESUMEN**

De conformidad con lo dispuesto en el punto 2805.7 del Manual Administrativo de la UNESCO, la Asociación Internacional del Personal de la UNESCO (AIPU) presenta en este documento sus observaciones sobre el informe del Director General.

## **OBSERVACIONES DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE LA UNESCO (AIPU) ACERCA DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

1. La Asociación Internacional del Personal de la UNESCO (AIPU) desea centrar sus observaciones en las Partes I y II del “Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores” en relación con la distribución geográfica del personal y el equilibrio entre hombres y mujeres en el personal (documentos 180 EX/5 y 180 EX/INF.7).

2. Estas dos cuestiones prioritarias revisten desde siempre una importancia especial para la AIPU que, por su cometido y de conformidad con sus Estatutos, se esfuerza por promover la diversidad geocultural de los miembros del personal de la Organización.

### ***Distribución geográfica del personal***

3. De ese informe del Director General, que se basa en la nueva metodología de ponderación de puestos, se pueden extraer muchas enseñanzas. En efecto, el informe contiene datos estadísticos detallados al 1º de mayo de 2008 sobre el conjunto del personal, así como un análisis de la distribución geográfica de los titulares de puestos de dirección y categorías superiores.

4. Entre las tendencias positivas señaladas en ese documento, las siguientes han retenido especialmente nuestra atención: i) un aumento del número de Estados Miembros con representación normal, que han pasado de 75 a 79, y ii) una disminución de 62 a 57 de los Estados Miembros con una representación inferior a la normal.

5. Si se comparan con los que han realizado los demás organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los esfuerzos por reequilibrar la distribución geográfica de los puestos de la Secretaría son dignos de elogio, y alentamos al Director General a que lleve aún más adelante esa dinámica positiva.

6. Sin embargo, estimamos que esos esfuerzos también deben encaminarse a lograr una representación equilibrada de los Estados Miembros en todos los puestos de la Secretaría y en todos los niveles de responsabilidad, y muy especialmente en los puestos de dirección y categorías superiores. Actualmente esto dista mucho de ser así, ya que los Estados Miembros del Grupo I son hasta la fecha los más representados en los puestos de dirección y categorías superiores, ocupando más del 42% de ellos, mientras que los del Grupo II son los menos representados, con un 5% (180 EX/INF.7 – Cuadro 5).

7. La AIPU constata igualmente que la situación es más alarmante cuando se analiza la distribución geográfica de la categoría de los directores y funcionarios de categoría superior teniendo en cuenta los lugares de destino (Sede y fuera de la Sede) y los diferentes sectores. El desequilibrio es mayor en los puestos de responsabilidad y toma de decisiones. A modo de ejemplo, en el Sector de Cultura, el 71% de los puestos de la Sede de grado P4 a ADG están ocupados por el Grupo I.

8. Así pues, será preciso hacer grandes esfuerzos para corregir estas disparidades; la actual oleada de jubilaciones brindará sin duda la ocasión de avanzar en ese sentido. Es necesario, en efecto, tratar de lograr una mayor equidad en la distribución geográfica a todos los niveles, en todos los sectores y a la vez en la Sede y fuera de ella. Insistimos no obstante, en que esa búsqueda del equilibrio deberá signar todos los tipos de contratos, independientemente de su duración o fuente de financiación.

9. La AIPU desea asimismo subrayar la importancia y el valor añadido de la planificación estratégica de los recursos humanos, no sólo para lograr el objetivo de una distribución geográfica equitativa, sino también para asegurar la eficacia y eficiencia de los procesos de contratación, la rotación, los programas de evaluación interna, los ascensos, los programas y oportunidades de

formación y el sistema de rendición de cuentas (Accountability). Consideramos urgente implantar esa planificación estratégica, ya que garantizará la coherencia de los diferentes componentes de la gestión de los recursos humanos de la Organización.

10. Permítasenos recordar, por último, que los principios de no discriminación y diversidad constituyen elementos fundamentales del sistema de protección de los derechos del personal, consagrados en el Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización. En este sentido, la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación racial y contra cualquier otra forma de discriminación son evidentemente auténticos catalizadores en la búsqueda de una distribución geográfica equitativa.

11. Con la esperanza de realizar rápidos progresos en este ámbito, pro seguiremos el diálogo con la Administración a fin de que se creen mecanismos apropiados para avanzar hacia una mayor equidad, en particular por medio de un “*comité asesor de lucha contra la discriminación*” en la Secretaría, cuya creación pedimos encarecidamente.

### **Equilibrio entre hombres y mujeres en el personal de la UNESCO**

12. En el documento 180 EX/INF.7 se confirma que al 1º de mayo de 2008, las mujeres **segúan representando** el 48% del personal de categorías P y D. El examen del Cuadro 8 revela que **sigue sin lograrse** la paridad en la Secretaría. En particular, tratándose de los puestos de dirección, no se han registrado progresos, puesto que en los últimos seis meses sólo fue nombrada una mujer. La AIPU señala que, a este ritmo, el objetivo de contratar a 16 mujeres para puestos de dirección antes de fines de 2009 no se alcanzará.

13. En cuanto al porcentaje de mujeres en el Cuadro Orgánico (categoría P) entre enero y mayo de 2008, se observa una sensible reducción del porcentaje de mujeres en puestos de categoría P1 (de 77 a 74 %), pocos cambios en la categoría P2 (de 60 a 61%) y una ligera baja del número de mujeres en la categoría P3 (de 58 a 57%). En cambio, no se observa ningún cambio en las categorías P4 (40%) y P5 (39%).

14. La AIPU desearía referirse nuevamente a la **medida 11** del Plan de Acción para la paridad entre hombres y mujeres **que plantea el problema de la conciliación entre vida profesional y vida privada**. En efecto, la UNESCO se sumó al grupo de trabajo del programa sobre desarrollo de las perspectivas de carrera y movilidad del personal, instituido en las Naciones Unidas en 2004 para facilitar el empleo de los cónyuges de funcionarios de las Naciones Unidas, mediante la creación de una asociación local para el empleo de los cónyuges (LESA). En el marco de la medida 11 se contemplaba la posibilidad de crear una asociación de las mismas características en París, con el apoyo de otros organismos como la OCDE, y en las oficinas regionales.

15. Hasta la fecha, **aún estamos en espera de que se creen esas asociaciones en la Sede y las oficinas regionales de la Organización. La AIPU considera que este punto es capital para el personal internacional, sujeto al sistema de rotación obligatoria desde el 1º de octubre de 2008.**

16. Comprobamos asimismo que, pese a algunos esfuerzos loables por contar con candidaturas femeninas para puestos de dirección, todavía no se han adoptado otras medidas como el establecimiento de objetivos para cada sector o la introducción de una gama más amplia de políticas para concertar acuerdos de trabajo flexibles.

17. Como conclusión, la AIPU recuerda que sin el “apoyo político” de los órganos rectores de la Organización, no se podrá defender la igualdad entre hombres y mujeres, que sigue siendo uno de los objetivos esenciales de la UNESCO.

En nombre del órgano ejecutivo de la AIPU  
Sidiki COULIBALY  
Presidente



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

180ª reunión

# 180 EX/5 Add.3 Rev.

PARÍS, 20 de octubre de 2008  
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día

## **INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

**Informe del Director General  
sobre la aplicación de la Resolución 34 C/47  
y las Decisiones 179 EX/9 y 179 EX/52 relativas a la cuesta de acceso  
a la Puerta de los Magrebíes en la Ciudad Vieja de Jerusalén**

### **ADDENDUM 3**

#### **RESUMEN**

El presente documento es un addendum al documento 180 EX/5 destinado a informar a los miembros del Consejo acerca de las últimas novedades relacionadas con las obras que se están realizando en la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, por la que se entra al Al Haram es-Sharif en la ciudad vieja de Jerusalén, y a proponer un proyecto de decisión a este respecto.

Decisión propuesta: párrafo 4.

1. La Comisión Nacional de Israel para la UNESCO transmitió al Centro del Patrimonio Mundial, en una carta de fecha 31 de agosto de 2008, un documento en el que figuraba la decisión adoptada por la Comisión de Planificación y Construcción del Municipio de Jerusalén sobre el plan de urbanismo para la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes. En ese documento también constan las 14 objeciones presentadas a la Comisión en una audiencia pública el 20 de mayo de 2008, y las actas de los debates celebrados durante esa audiencia pública. La Comisión de Planificación y Construcción del Municipio de Jerusalén “decidió aprobar el plan para darle validez”, a reserva de una serie de especificaciones.

2. Cabe señalar que al 31 de agosto de 2008, uno de los autores de las objeciones había solicitado y obtenido la autorización de presentar un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Planificación y Construcción. El examen de esta apelación no está previsto antes del mes de noviembre de 2008, por lo cual el plan aprobado no se publicará en el boletín oficial del Estado antes de que se conozca el curso dado a la apelación. Las autoridades israelíes indicaron también en su carta que, mientras tanto, no se estaban realizando nuevas obras en el sitio.

3. En respuesta a la petición formulada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 32ª reunión celebrada en la Ciudad de Quebec (Decisión 32 COM 7A.18 adjunta al documento 180 EX/10), el Centro del Patrimonio Mundial preparó un quinto informe de seguimiento reforzado que fue enviado el 26 de septiembre de 2008 a los Estados Partes que son miembros del Comité del Patrimonio Mundial.

4. El Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 180 EX/5 Add.3 Rev.,
2. Recordando las Decisiones 176 EX/Sesión plenaria especial, 177 EX/20, 179 EX/9 y 179 EX/52,
3. Recordando además las Decisiones 31 COM 7A.18 y 32 COM 7A.18 adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en sus reuniones 31ª (Christchurch, 2007) y 32ª (Ciudad de Quebec, 2008), respectivamente,
4. Recordando asimismo las disposiciones pertinentes sobre la protección del patrimonio cultural, comprendidas, según proceda, las cuatro Convenciones de Ginebra (1949), de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), así como la inscripción a petición de Jordania de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial (1981) y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (1982), y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO,
5. Reafirmando el objetivo y la intención que animaron el encuentro profesional de carácter técnico del 13 de enero de 2008 y la reunión complementaria del 24 de febrero de 2008,
6. Consciente de que está todavía en curso el proceso de diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, que permite tomar en consideración las propuestas presentadas durante el encuentro profesional, y de que el Comité del Patrimonio Mundial está siguiendo de cerca las novedades vinculadas a este proceso por medio de su mecanismo “de seguimiento reforzado”,
7. Consciente además de la honda preocupación que ha suscitado la decisión que adoptó la Comisión de Planificación y Construcción del Municipio de Jerusalén sobre el plan de urbanismo para la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes,
8. Pide que, a pesar de esta decisión, el proceso de diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes incluya a todas las partes interesadas, en consonancia con el espíritu y la letra de las anteriores decisiones del Comité del Patrimonio Mundial;
9. Reafirma que no debe tomarse ninguna medida, unilateral o de otro tipo, que pueda comprometer la autenticidad e integridad del sitio, de conformidad con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972;



10. Reitera la petición formulada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 32ª reunión (Decisión 32 COM 7A.18) de que las autoridades israelíes sigan cooperando con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y los del Waqf;
11. Reitera también la petición formulada por el Comité del Patrimonio Mundial, en su 32ª reunión (Decisión 32 COM 7A.18) de que el Centro del Patrimonio Mundial organice una reunión técnica de seguimiento en el sitio con todas las partes interesadas a fin de proceder a nuevos intercambios de información que permitan tener en cuenta todas las contribuciones necesarias;
12. Observa con satisfacción que la reunión de seguimiento solicitada por el Comité del Patrimonio Mundial en su Decisión 32 COM 7A.18, adoptada en su 32ª reunión, está prevista provisionalmente para principios de noviembre de 2008;
13. Agradece al Director General las medidas que ha adoptado para facilitar el diálogo y los intercambios profesionales entre todas las partes interesadas;
14. Invita al Director General a que le presente un informe al respecto en su 181ª reunión.